## RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ



Cinco (5) de abril de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	Ejecutivo –Singular-
RADICACIÓN	110013103019 2021 00129 00

Previo a calificar la anterior demanda, se requiere a su signatario a fin de que, dentro del término de cinco (5) días, allegue mediante correo electrónico los documentos que servirán de base de recaudo para la obligación.

De no ser posible la remisión electrónica, deberá comunicarse tal situación a la mayor brevedad al personal de la Secretaría quienes agendarán una cita para la recepción de los documentos que deberán arrimarse en medio magnético.

## NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

HOY 06/04/2021 SE NOTIFICA LA PRESENTE
PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN ESTADO No. 055

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRIGUEZ
Secretaria

Consejo Superior de la Judicatura